

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

En la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.), continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 4 Marzo 1907.)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 1.º—Elecciones.

CIRCULAR

Próximo el día en que ha de tener lugar la elección de Diputados provinciales en los distritos que corresponde verificarla, encargo eficazmente á los señores Alcaldes de los pueblos en que ha de tener lugar aquélla, el más exacto cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 35, 37 y 52 del Real decreto de 5 de Noviembre de 1890.

Asimismo, procurarán que por la Estación telegráfica más próxima, se comunique á este Gobierno el resultado de la elección, expresando en el telegrama el nombre de cada candidato, número de votos obtenidos y calificación política de cada uno.

Excuso recomendar á los Sres. Alcaldes la puntualidad de este importante servicio, esperando de su reconocido celo que no darán lugar á que este Gobierno deje de conocer lo antes posible el resul-

tado de la elección, evitándome de este modo el tener que corregir la negligencia por su incumplimiento.

Zaragoza 5 de Marzo de 1907.—El Gobernador, Juan Tejón y Marín.

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar por medio del BOLETIN OFICIAL y la «Gaceta de Madrid» á forasteros la providencia de segundo grado.

D. Rafael Abad é Ibáñez, Recaudador de contribuciones en los pueblos que se expresan:

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución que á continuación se expresan perteneciente al año 1906 de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veintioatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, los que

podido indagarse, se les notifica por medio de lo presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Gaceta de Madrid, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Urbana.

- Manuel Aldea Crespo, 2°03.
- Juan Aldea López, 5°35.
- Manuel Aldea López, 5°42.
- Alberto Aramburo Bernal, 6°79.
- Francisca Aramburo Bernal, 2°23.
- Manuel Aramburo Bernal, 5°75.
- Miguel Asensio Rodrigo, 2°37.
- Tomasa Aznar López, 2°23.
- María Berdejo López, 6°36.
- Antonia Bernal Gálvez, 2°58.
- María Bernal Hernández, 7°11.
- Juan Bernal Jimeno, 3°38.
- Francisco Bernal Lamuela, 2°91.
- Juan Bernal López, 7°18.
- Pascuala Bernal López, 3°45.
- Juana Bernal Marín, 1°96.
- Ramón Bernal Martínez, 7°92.
- Hipólito Bernal Soriano, 2°30.
- Vicente Bernal Soriano, 1°56.
- Joaquín Borque Martínez, 7°45.
- Joaquín Borque Torres, 1°63.
- Francisca Burgaz Tejero, 5°42.
- José Burgaz Tejero, 4°87.
- Julio Burgaz Tejero, 2°03.
- María Cabeza Serrano, 4°20.
- Gregorio Campos Pallarol, 2°10.
- Antonio Carulla Bernal, 2°84.
- Miguel Cebrián Lusón, 3°78.
- Marcos Compes Acero, 3°66.
- Antonio Compes Asensio, 3°59.
- Nicolás Compes López, 3°18.
- Nicolás Compes Martínez, 10°90.
- Teresa Compes Muñoz, 2°10.
- Marcelino Compes Val, 8°56.
- Miguel Compes Val, 7°51.
- Felipe Crespo Lapera, 3°12.
- Manuel Egido Bernal, 2°58.
- Francisco Felipe Burgaz, 1°96.
- Manuel Felipe Lamuela, 1°89.
- Gregoria Felipe Mainar, 2°30.
- José Ferrer Delgado, 2°58.
- Jorge Franco Asensio, 3°12.
- Antonio Franco Martínez, 2°64.
- Mariano Galindo Ariza, 3°93.
- María Gálvez Franco, 1°43.
- Ramón Gálvez Gálvez, 17°26.
- Angel Gálvez Lamuela, 4°67.
- Francisco Gálvez Lamuela, 7°11.
- Santiago Gálvez Lamuela, 8°46.
- Manuel Gálvez López, 7°44.
- Nicolás Gálvez López, 5°28.
- Vicente Gálvez López, 7°58.
- Manuel Gálvez Martínez, 4°33.
- Mariano Gálvez Martínez, 5°48.
- Ignacia Gálvez Delrío, 2°98.
- Antonia Gálvez Sierra, 2°30.
- Gregorio Gasca Modrego, 2°84.
- Francisco Gracia Asensio, 1°83.
- Francisco Gracia Hernández, 4°27.
- Pedro Gracia Hernández, 5°48.
- Manuel Gracia Sánchez, 2°78.
- Gerardo Gregorio Roy, 3°39.
- Francisco Hernández Hernández, 1°76.
- Hipólito Hernández Jimeno, 3°93.
- José Hernández Lamuela, 5°01.
- Francisco Hernández López, 2°77.
- Ignacio Hernández López, 1°63.
- Manuel Hernández Martínez, 1°76.
- Nicolás Hernández Martínez, 1°56.
- Francisco Hernández Muñoz, 3°11.
- Gregoria Hernández Muñoz, 2°77.
- José Hernández Muñoz, 17°20.

- Pedro Hernández Muñoz, 3°72.
- Nicolás Hernández Pescador, 3°45.
- Angel Hernández Roldán, 1°63.
- Ignacio Hernández Roldán, 3°32.
- Manuel Herrero Aznar, 2°37.
- Emerenciana Herrero López, 16°12.
- Domingo Ibáñez Cerdán, 3°59.
- Francisco Ibáñez Cerdán, 7°78.
- Nicolás Jimeno Bernal, 15°84.
- Francisco Jimeno Angulo, 1°69.
- Nicolás Jimeno Berdejo, 2°71.
- José Jimeno Crespo, 1°65.
- Francisco Jimeno Crespo, 6°77.
- Antonio Jimeno Martínez, 1°79.
- María Jimeno Martínez, 2°71.
- Miguel Jimeno Martínez, 2°17.
- Antonio Jimeno Monreal, 6°77.
- Pablo Joven López, 1°70.
- Carmen Juste Felipe, 6°63.
- Joaquín Juste Felipe, 2°50.
- Antonia Lamuela Compes, 3°48.
- Antonio Lamuela Ezquerria, 2°37.
- Roque Lamuela Hernández, 3°93.
- Enrique Lamuela Lafuente, 2°03.
- Hipólito Lamuela López, 3°52.
- Francisco Lamuela Marín, 9°48.
- Vicente Longares Blanco, 2°71.
- Mariano Longares Jimeno, 1°63.
- Custodio López Aladrén, 10°16.
- Pedro López Aladrén, 4°74.
- Josefa López Berdejo, 7°79.
- Evarista López Cadena, 12°12.
- Leandro López Ezquerria, 10°76.
- Manuel López Gálvez, 1°69.
- Nicolás López Gálvez, 1°69.
- Francisco López Hernández, 5°69.
- Agustín López Jimeno, 1°83.
- Manuel López López, 3°45.
- Ignacio López Martínez, 2°84.
- Rafael López Moneva, 2°03.
- María López Muñoz, 2°57.
- Manuel López Pelayo, 5°01.
- Antonio López Sánchez, 2°61.
- Francisco López Sánchez, 3°32.
- José López Sánchez, 3°52.
- Mariano López Sánchez, 3°05.
- Francisco López Soriano, 1°83.
- Juan López Soriano, 21°46.
- Manuela López Soriano, 6°57.
- Simón Marín Jimeno, 42°39.
- Francisca Martínez Bernal, 4°53.
- Manuel Martínez Blanco, 2°10.
- Francisca Martínez Correrías, 1°83.
- Manuel Martínez Compes, 1°56.
- Manuel Martínez Domingo, 8°80.
- Antonio Martínez Ezquerria, 8°13.
- Francisco Martínez Ezquerria, 20°99.
- Julián Martínez Ezquerria, 2°30.
- Mariano Martínez Gálvez, 14°96.
- Gregorio Martínez Hernández, 2°30.
- María Martínez Jimeno, 2°44.
- Manuela Martínez Jimeno, 1°56.
- José Martínez Girón, 5°83.
- Manuel Martínez Girón, 6°63.
- María Martínez Girón, 4°68.
- Manuel Martínez Lazaro, 7°79.
- Antonio Martínez López, 2°44.
- Francisco Martínez Martínez, 5°28.
- Manuel Martínez Ramírez, 3°73.
- Manuel Martínez Sánchez, 5°01.
- Celestino Martínez Sierra, 10°15.
- Francisco Martínez Sierra, 10°22.
- Julián Martínez Sierra, 4°74.
- José Miguel Hernández, 1°63.
- Manuel Millán Gálvez, 7°58.
- Eliás Moneva Felipe, 10°90.
- Joaquín Moneva Felipe, 2°44.
- Manuel Moneva Felipe, 3°66.
- Antonio Moneva Gálvez, 2°57.
- Pantaleón Moneva Felipe, 3°25.
- Vicenta Moneva Marín, 6°77.
- Celestino Morales Girón, 7°71.

José Morales Girón, 11'92.
 Manuel Morales Girón, 1'55.
 José Morales Juste, 1'76.
 Manuel Morales Lamuela, 2'23.
 Julián Morales Soriano, 9'48.
 Justo Morlanes Sancho, 1'69.
 Antonio Muela Asensio, 6'09.
 Manuel Muela Asensio, 3'04.
 Agustín Muela Cabeza, 4'06.
 Lorenzo Muela Felipe, 2'71.
 Antonio Muela Martínez, 2'30.
 Josefa Muela Ruiz, 5'96.
 Francisco Muñoz Moneva, 1'63.
 Alejandro Palacios Lamuela, 5'35.
 Elías Palacios Lamuela, 2'44.
 José Pescador Redondo, 23'22.
 Bernardo Ramírez Bernal, 9.
 Sebastián Ramírez Ruiz, 14'63.
 Manuel Román Gálvez, 5'15.
 Pedro Román Hernández, 3'79.
 Manuel Román Val, 2'57.
 Manuel Royo López, 3'05.
 Nicolás Ruiz Lamuela, 3'86.
 Concepción Sáinz Martínez, 6'91.
 Manuel Sánchez López, 2'10.
 Mariano Sánchez López, 8'05.
 Nicolás Sánchez López, 2'58.
 Melchor Sánchez López, 12'53.
 Ramón Sierra López, 5'01.
 Teresa Soriano Bernal, 2'74.
 Joya Soriano Hernández, 13'63.
 Antonio Soriano Muela, 1'55.
 Manuel Soriano Muela, 1'56.
 Nicolás Tejero Acero, 3'39.
 Francisco Tejero Jimeno, 1'69.
 Francisco Tejero Torres, 2'72.
 Nicolás Tejero Torres, 9'01.
 Francisco Torres Sánchez, 1'63.
 Josefa Val Lamuela, 3'86.
 Antonio Val Martínez, 6'09.
 Hilario Val Tapia, 2'44.
 Domingo Valero Cabeza, 4'87.
 José Valero Sánchez, 4'06.
 En Almonacid á 19 de Enero de 1907.—El Recaudador,
 Rafael Abad.

Alpartir.

Rústica.

Concepción Aguarón Fontana, 6'32 pesetas.
 Francisco Aguarón Manero, 1'82.
 Mariano Aguarón Barranco, 6'54.
 José Aznar Diestre, 1'82.
 Agapito Brocal Miguel, 12'67.
 Antonio Brocal Miguel, 1'93.
 Benigno Brocal Miguel, 6'37.
 Antonio Barranco Pascual, 9'97.
 Domingo Brocal Gómez, 1'53.
 Gervasio Blasco Brocal, 2'56.
 José Bueno Palacios, 11'48.
 José Brocal Miguel, 7'57.
 José Brocal Bernal, 2'10.
 José Brocal Gómez, 6'60.
 Mariano Bueno Marín, 14'46.
 María Blas Gáñez, 40'37.
 Manuel Berdejo Tornos, 11'76.
 Miguel Blasco Moneva, 2'87.
 Miguel Berdejo Cabello, 2'16.
 Policarpo Brocal Miguel, 4'84.
 Manuel Bueno Marín, 3'98.
 Diego Catalán Ibarra, 4'84.
 Francisco Cormanó Ibáñez, 6'73.
 Francisco Cabello Paseta, 2'68.
 Pedro Cubero Longares, 2'17.
 Valentín Cubero Aznar, 11'88.
 Josefa del Val Moneva, 10'48.
 María del Val Palacios, 1'54.
 Venancio del Val Palacios, 13'46.
 Martín del Val Torres, 3'41.
 Pedro del Val Moreno, 2'17.
 Santiago del Val Moreno, 7'22.
 Tomasa del Val Torres, 4'62.
 Francisco Ferrer Gómez, 1'99.
 Gervasio Ferrer Pascual, 5'47.

Mariano Ferrer Roncal, 7'99.
 Paulino Ferrer Tornos, 1'86.
 Manuel Fontana Gómez, 3'53.
 Antonio Gil Fontana, 1'65.
 Antonio Gascón Torres, 15'26.
 Alejandro Gil Jimeno, 14'74.
 Antonio Gil y Gil, 27'32.
 Antonio Gil Torres, 7'74.
 Antonio Gil Moneva, 67'35.
 Antonio Gómez Gómez, 6'09.
 Domingo Gil Torcal, 8'02.
 Damaso Jimeno Gil, 27'55.
 Damaso Gómez Moneva, 4'74.
 Domingo Grima Pascual, 9'05.
 Esteban Gómez Gómez, 29'96.
 Francisco Gil Pérez, 3'64.
 Francisco García Muñoz, 11'39.
 Gerónimo Gómez Pascual, 9'05.
 Gervasio Jimeno Gil, 11'10.
 Gila Jimeno Quero, 37'96.
 José Gil Palacios, 7'62.
 José Gil Tornos, 6'60.
 Javier Gil Jimeno, 1'65.
 Juan Gálvez, Gómez, 60'45.
 Juan Gómez Longares, 3'76.
 Josefa Gómez Longares, 7'79.
 Lucas García Rodríguez, 28'59.
 Lucas Jimeno Gil, 20'03.
 Lucas Gascón Torres, 9'74.
 Lorenzo García Paseta, 4'44.
 María Jimeno Bueno, 53'62.
 Marcelo Jimeno Torres, 7'40.
 Mariano Jimeno Guindas, 8'77.
 Manuel Gil Palacios, 14'57.
 Mariano Gil de Torres, 14'57.
 María Jimeno Torres, 1'71.
 Manuel Jimeno Gil, 37'32.
 Manuel Gascón Pascual, 17'30.
 Miguel Jimeno Palacios, 4'55.
 Manuel Gómez Palacios, 4'78.
 María Gil Jimeno, 15'15.
 Manuel Gil Torres, 13'89.
 Manuel Gómez Pascual, 5'24.
 Manuel Gil Tornos, 2'73.
 Manuela Gil Pascual, 25'96.
 Manuel Gomez Gómez, 3'13.
 Manuel Jimeno Ramiro, 5'12.
 Pío Gil y Gil, 29'03.
 Tomasa Gómez Gómez, 3'53.
 Tomasa Jimeno Gil, 33'35.
 Valero Gil Jimeno, 3'47.
 Valentín Gil Jimeno, 2'10.
 Valera García Pascual, 2'10.
 Javier Jimeno Gil, 2'56.
 Francisco Hernández Tornos, 9'17.
 María Hueso, 3'27.
 Francisco Ibáñez Morales, 2'45.
 Jorge López, 2'10.
 Andrés Marín Collados, 7'40.
 Benito Moneva Torres, 7'91.
 Calixta Martínez Muela, 6'43.
 Casimira Martínez Torres, 14'86.
 Domingo Moneva Pascual, 92'10.
 Enrique Martínez Domingo, 2'84.
 Francisco Marín Collados, 8'71.
 Fulgencio Marín Collados, 26'53.
 Francisco Moneva Palacios, 12'01.
 Francisco Meléndez Pascual, 11'01.
 Gervasio Meléndez Pascual, 10'02.
 Gervasio Moneva Pascual, 44'68.
 Manuela Moneva Pascual, 26'47.
 Manuel Meléndez Pascual, 6'83.
 Protas Marín Palacios, 13'89.
 Venancio Moneva Palacios, 18'15.
 Victoriano Navarro Gómez, 13'78.
 Antonio Pascual Fontana, 12'18.
 Francisco Palacios Gil, 4'55.
 Gervasio Palacios Sediles, 2'33.
 Francisco Palacios Collados, 12'41.
 José Pascual Torres, 12'52.
 Manuel Paseta Paseta, 1'99.
 Manuel Palacios Cubero, 2'45.

Manuel Pascual Moneva, 1'80.
 Manuel Palacios Sediles, 7'79.
 Miguel Pascual Gil, 7'82.
 Modesta Palacios Sediles, 5'86.
 María Pascual del Val, 3'07.
 Manuel Pérez Gómez, 15'09.
 Pedro Palacios Torres, 5'25.
 Valera Pascual Moneva, 13'04.
 Manuel Pérez Torres, 9'74.
 Clemente Ripa Palacios, 9'16.
 Gervasio Ripa Pascual, 2'67.
 Gervasio Ripa Palacios, 3'53.
 Rafael Ripa Pascual, 19'53.
 Francisco Salazar Díez, 17'53.
 Joaquina Soler Gómez, 2'57.
 Manuel Sebastián Ibáñez, 6'15.
 Antonio Torres Argiles, 17'36.
 Antonio Torres Tornos, 2'73.
 Casimiro Tomás Cabello, 3'59.
 Gervasio Torres Hernández, 21'63.
 José Torres Torres, 56'89.
 José Torres Jimeno, 4'78.
 José Tornos Pascual, 56'79.
 Manuela Tornos Argiles, 7'79.
 Manuel Tornos Blasco, 2'10.
 Manuel Tornos Gómez, 9'28.
 Modesto Tejero Herruz, 13'72.
 Manuel Torres Torres, 16'73.
 Melchor Torres Cubero, 16'39.
 Martín Torres Gómez, 6'83.
 Manuela Torres Jimeno, 12'81.
 Manuel Torres Palacios, 7'63.
 Manuel Torres Pascual, 3'98.
 Protasio Torres Palacio, 8'71.
 Pantaleón Tornos Brocal, 5'58.
 Ramona Tornos Gómez, 24'19.
 Ramón Tornos, 10'59.
 Vicente Torres Gómez, 4'27.
 Vidal Torres Palacios, 2'10.
 Agustín Zaragoza, 3'42.
 Francisco Zaragoza Miguel, 9'79.

Por urbana.

Agapito Brocal Miguel, 3'38 pesetas.
 Benigno Brocal Miguel, 1'89.
 José Brocal Miguel, 1'62.
 José Brocal Pascual, 2'84.
 José Brocal Gómez, 1'69.
 Mariano Bueno Marín, 2'71.
 María Blas Garcés, 9'22.
 Manuel Berdejo Tornos, 3'79.
 Policarpo Brocal Miguel, 1'96.
 Petra Blasco Martínez, 1'80.
 Diego Catalán Ibarra, 2'24.
 Francisco Corman Ibáñez, 3'05.
 Francisco Cabello Pasetta, 1'56.
 Valentín Cubero Aznar, 5'14.
 Martín del Val Gómez, 2'03.
 Gervasio Ferrer Pascual, 2'54.
 Manuel Fontana Gómez, 2'03.
 Bernardo Fontana, 2'17.
 Antonio Gómez Gómez, 3'06.
 Antonio Gascón Torres, 9'22.
 Alejandro Gil Jimeno, 4'47.
 Antonio Gil Moneva, 9'15.
 Domingo Gil Torcal, 4'53.
 Dámaso Jimeno Gil, 4.
 Esteban Gómez Gómez, 5'07.
 Francisco García Muñoz, 2'03.
 Gervasio Gómez Pascual, 1'63.
 Gervasio Jimeno Gil, 3'32.
 Gila Jimeno Quero, 11'97.
 José Gálvez Tornos, 1'56.
 José Gil Tornos, 2'87.
 José Gómez Longares, 3'02.
 Lucas García Rodríguez, 5'21.
 Lucas Jimeno Gil, 7'15.
 Lucas Gascón Torres, 2'78.
 Lorenzo García Pasetta, 2'30.
 María Jimeno Bueno, 16'78.
 Marcelo Jimeno Torres, 2'78.
 Mariano Jimeno Guindas, 3'39.

Mariano Gil Palacios, 3'25.
 Manuel Gil Torres, 1'77.
 Manuel Jimeno Gil, 14'64.
 Miguel Jimeno, 1'76.
 María Gil Jimeno, 2'71.
 Manuela Gil Pascual, 4'25.
 Manuel Gómez Gómez, 2'08.
 Manuel Jimeno Ramiro, 2'70.
 Pío Gil y Gil, 3'05.
 Tomasa Jimeno Gil, 7'90.
 Valero Gil Jimeno, 1'76.
 Vicente Gascón de Gracia, 1'88.
 María Herrero, 2'37.
 Manuel Labora Torres, 1'56.
 Benito Moneva Torres, 3'25.
 Calixta Martínez Escuela, 2'57.
 Casimira Martínez Torres, 3'79.
 Domingo Moneva Pascual, 29'23.
 Fulgencio Marín Collados, 2'98.
 Francisco Moneva Palacios, 4'88.
 Francisco Meléndez Pascual, 4'54.
 Gervasio Meléndez Pascual, 3'87.
 Gervasio Moneva Pascual, 23'64.
 Manuela Moneva Pascual, 9'61.
 Pascual Meléndez Torres, 1'96.
 Protasio Marín Palacios, 3'87.
 Miguel Navarro Gómez, 1'63.
 Victoriano Navarro Gómez, 2'91.
 Bernabé Pascual Moneva, 1'83.
 José Pascual Torres, 1'69.
 Miguel Pascual Gil, 2'30.
 Modesta Palacios Sediles, 2'04.
 Manuel Palacios Pascual, 2'43.
 Manuel Pérez Torres, 2'25.
 Manuel Pérez Gómez, 5'41.
 Pedro Palacios Torres, 4'13.
 Velera Pascual Moneva, 2'36.
 Manuel Pérez Torres, 2'84.
 Manuel Ripa Pascual, 2'64.
 Francisco Salazar Díez, 3'46.
 Manuel Sebastián Ibáñez, 1'90.
 Antonio Tornos Argiles, 3'16.
 Gervasio Torres Hernández, 9'88.
 José Torres Torres, 18'39.
 José Tornos Pascual, 16'72.
 Modesto Tejero, 4'17.
 Manuel Torres Hernández, 2'21.
 Miguel Torres Torres, 14'62.
 Manuel Torres Torres, 3'51.
 Melchor Torres Cubero, 3'15.
 Martín Torres Cubero, 2'09.
 Protasio Torres Palacio, 2'36.
 Ramón Tornos, 4'19.
 Agustín Zaragoza, 2'17.
 Angeles Gil y Gil, 4'60.
 Ignacio Condón García, 2'24.

Al partir 21 de Enero de 1907.—El Recaudador, Rafael Abad.

Calatorao.
Rústica.

Agueda Franco Luna, 1'54.
 Andrés Cruces Lasheras, 3'47.
 Alejandro Ondiviela Poza, 12'18.
 Blas Gracia Lavéda, 8'59.
 Celedonio Garcés Navarro, 26'07.
 Celedonio Casedas Cruces, 1'71.
 Ceferino Miñana Maestro, 7'80.
 Dámaso Ferrer Cisneros, 1'60.
 Enrique Relancio Moreno, 1'76.
 Félix Aguarón Castillo, 2'26.
 Francisco Villuendas Maestro, 4'10.
 Gabino Ferrer Cisneros, 28'64.
 Gregorio Sánchez Felipe, 2'51.
 Gregorio Poza García, 5'97.
 Herederos de Fernando Comín, 3'87.
 De Tomasa Berdejo, 12'40.
 Inés Gerez Marín, 10'25.
 Joaquín Lasheras García, 18'07.
 Josefa Berdejo Sangüesa, 1'88.
 Luis Longares Blanco, 4'38.
 Lucas Langarita Lasheras, 3'36.
 Manuel Casedas Langarita, 7'23.

SECCION QUINTA

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA
Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Se halla vacante en la Escuela Superior de Comercio de Zaragoza la Cátedra de Reconocimiento de productos comerciales y Prácticas de laboratorio, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en los Reales decretos de 8 de Mayo, 22 de Agosto y 1.º de Diciembre de 1903 y Real orden de esta fecha. Los Catedráticos numerarios de dicha asignatura ó que lo hayan sido, que deseen ser trasladados á la misma, podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

También pueden aspirar á dicha Cátedra los Profesores auxiliares de Escuelas de Comercio comprendidos en los Reales decretos mencionados, si reúnen dos cursos de explicación en la expresada Cátedra.

Todos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan; debiendo observar respecto á los Profesores auxiliares lo prevenido en la Real orden de 5 de Enero de 1904.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 26 de Febrero de 1907.—El Subsecretario, Silió.

FÁBRICA MILITAR DE SUBSISTENCIAS DE ZARAGOZA

El Comisario de Guerra de primera clase D. Carlos María de Fridrich, Director de la Fábrica militar de Subsistencias de Zaragoza,

Hace saber: Que debiendo celebrarse en este Establecimiento, sito en Casa-Blanca, el día 11 del mes actual, á las dieciséis, un concurso público para la adquisición del trigo que se considere necesario, se invita á todos los que deseen tomar parte en el acto para que presenten sus proposiciones, sujetándose á las reglas y condiciones que estarán de manifiesto todos días laborables en las oficinas de dicha fábrica.

Zaragoza 4 de Marzo de 1907.—Carlos M. de Fridrich.

El Comisario de Guerra de primera clase D. Carlos María de Fridrich, Director de la Fábrica militar de Subsistencias de Zaragoza,

Hace saber: Que debiendo celebrarse en este Establecimiento, sito en Casa-Blanca, el día 11 del mes actual, á las dieciséis y treinta, un concurso público para la venta de los despojos que se produzcan en el indicado mes, se invita á todos los que deseen tomar parte en el acto para que pre-

Manuel Remiro López, 6'43.
Manuel Guerrero Gruin, 2'85.
Manuel Callejas Navarro, 8'14.
Manuel Gerez Lázaro, 2'79.
Mariano Lahuerta Heredia, 7'34.
Melchor García Lasheras, 2'56.
Miguel Sánchez Rodríguez, 2'34.
Manuel Callejas Cubel, 3'07.
Paulino Blanco Pablo, 1'65.
Pascual Gracia Laveda, 1'65.
Pedro Felipe Lahuerta, 2'39.
Pedro Ralla Pérez, 1'54.
Pedro Lázaro Gil, 2'56.
Pedro Pérez y Pérez, 6'20.
Petra Remiro López, 1'65.
Ramón Berdejo Burgos, 48'50.
Romualdo Felipe García, 4'89.
Tomás Miñana Villuendas, 2'05.
Vicente Aguarón Plo, 1'99.

En Calatorao á 22 de Enero de 1907.—El Recaudador, Rafael Abad.

Chodes.

Rústica.

Martín Andrés Ostáriz, 6'66 pesetas.
Silverio Andrés Ostáriz, 4'96.
Matías Aznar Blasco, 3'02.
Lorenzo Jimeno Galán, 1'76.
Antonio Jimeno Royo, 1'82.
Inocencio Jimeno Ibáñez, 4'55.
José Langa Andrés, 8'43.
Antonio Langa Marín, 3'93.
Manuel Lasheras Jiménez, 3'87.
Babil Maestro Andrés, 6'72.
Francisco Maestro García, 3'42.
Andrés Marín Jimeno, 7'06.
Mariano Marín Trasobares, 4'33.
Gervasio Martínez Arbal, 1'54.
Josefa Martínez Guerrero, 2'16.
Pedro Martínez Martínez, 2'28.
Joaquín Pérez Pardos, 2'33.
Francisco Tejada Roy, 2'39.
Silvestre Yus Marín, 1'82.

En Chodes á 22 de Enero de 1907.—El Recaudador, Rafael Abad.

Lucena.

Rústica.

Pablo Abanto Baquerizo, 11'90 pesetas.
Manuel Aguarón Plo, 3'13.
Agustín Cambra Becerril, 5'36.
Pedro Cambra Becerril, 1'99.
Francisco Cambra Sariñena, 7'77.
Camilo Domínguez Cated, 2'84.
Lorenza Domínguez García, 5'08.
Prudencio Ferrer Abad, 4'18.
Joaquín García Domínguez, 1'59.
Pablo García Jimeno, 1'57.
Pascual García Lagunas, 1'65.
Nicolás García Becerril, 2'39.
Joaquín Jimeno, 1'60.
Eusebio Magdalena, 2'22.
Joaquín Plo Yus, 2'10.
Mariano Rodrigo Navarro, 1'71.
Francisco Vicente Cobos, 4'83.

Urbana.

Pablo Abanto Baquerizo, 3'39 pesetas.
Manuel Aguarón Plo, 1'89.
Ramona Boch Ample, 3'12.
Lorenza Domínguez García, 2'71.
Hermenegildo García Lagunas, 1'63.
Pabla García Sinués, 1'84.
Manuel Gracia Andrés, 2'58.
Antonio Jimeno Plo, 3'12.
Eustaquio Magdalena Trasobares, 1'69.
Mariano Rodrigo Navarro, 2'56.

En Lucena á 23 de Enero de 1907.—El Recaudador, Rafael Abad.

senten sus proposiciones, sujetándose á las reglas y condiciones que estarán de manifiesto todos los días laborables en las oficinas de dicha fábrica.

Zaragoza 4 de Marzo de 1907.—Carlos M. de Fridrich.

REGIMIENTO DE PONTONEROS

Debiendo cubrirse dos plazas de Obrero herrador, anunciadas en 22 del actual (*D. O.*, núm. 44), del Ministerio de la Guerra, dotadas con sueldo anual de 1.200 pesetas; los aspirantes á ellas podrán enterarse de los correspondientes derechos y deberes por el Reglamento de 1884 y Reales órdenes posteriores que estarán de manifiesto en las Oficinas del regimiento.

Las solicitudes se hallarán en poder del señor Coronel del mismo antes del 20 de Marzo próximo.

Zaragoza 26 de Febrero de 1907.—El Comandante Mayor, Natalio Grande.

SECCION SEXTA

Tarifa de arbitrios que se propone al Gobierno para cubrir el déficit del presupuesto ordinario para el año 1907, sobre los artículos de comer, beber y arder, no comprendidos en la general del impuesto de consumos:

ARTICULOS	Unida.	Precio	Arbitrio	Consumo	PRODUCTO
	des.	medio.	—	que se calcula al año.	
	Egrs.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Kilogramos	Ptas. Cts.
Paja.....	100	1'50	0'02	63.692	1.273'64
Leña.....	100	2'25	0'03	48.657	1.459'71
TOTAL.....					2.733'55

Y para que conste, cumpliendo con lo acordado, ibro la presente, visada por el Sr. Alcalde, que firmo en Fréscano á 8 de Febrero de 1907.—El Secretario, Lope Carrasco.—V.º B.º—El Alcalde, Pío Bltrán.

No habiendo presentado reclamación alguna contra el pliego de condiciones aprobado por la Junta Municipal y expuesto al público, para la contratación del suministro de luz eléctrica destinada al alumbrado de las calles de esta ciudad, y dependencias municipales, queda dicho pliego firme en todas sus partes.

En su virtud, y con arreglo á la condición 5.ª del mismo, la subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 20 de Marzo próximo, á las once de la mañana y á pliego cerrado, con arreglo á la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

El tipo anual de subasta es el de 5.500 pesetas en baja.

La duración del contrato cuatro años.

Las demás condiciones en que se establecen recíprocamente derechos y deberes del rematante y el Municipio quedan expuestas al público en la tabli-

lla de anuncios de esta Casa Consistorial, para conocimiento de aquellos á quienes convenga tomar parte en la licitación.

Tarazona 18 de Febrero de 1907.—El Alcalde, Desiderio Basurte.

Copia de la lista de compromisarios para Senadores que después de haber permanecido expuesta al público sin reclamación, fué aprobada.

Concejales.

Manuel Pérez Martínez, Antonio Olmedo Láinez, Juan Abad Alvarez, Amado Moreno Moreno, Francisco Pellicer Bonel, Antonio Bonel Sauz, Francisco Pérez Lamana, Juan Antonio Melero Trivez, Benito García Trivez.

Contribuyentes.

Ramón Callizo Pintado, Manuel Olmedo Villarroya, Francisco Bonel García, Santiago Martínez Redrado, Federico Latorre Luna, Juan Pérez Baya, Juan Moreno Moreno, Juan Lahuerta Fragnas, Fidel Pellicer Martínez, Andrés Pellicer Bellido, Francisco Pellicer Abad, Juan Sebastián Redrado, Venancio Pellicer Martínez, Juan Sebastián San Martín, Constantino Callizo Abad, Francisco Abad Baya, Juan Pérez Ibáñez, Mariano Aznar Lahuerta, Blas Murillo Vera, Santiago Jiménez García, Luis Uchaga Jiménez, Vicente Felipe, Pedro Sebastián Láinez, Manuel Gállego Azcona, Antonio Gil García, Policarpo García Lahnerta, Alberto Bona Iranzu.

Corresponde bien y fielmente con su original, que queda archivado en esta Secretaría municipal. Y para que conste y surta sus efectos expido la presente en Bulbunte á primero de Marzo de mil novecientos siete.—El Secretario, León Carnicer.—V.º B.º—El Alcalde, Manuel Pérez.

Por el plazo de quince días, y desde que apareza anunciado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se hallarán de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las liquidaciones de ingresos y gastos de este municipio, correspondientes al año último de 1906, así como los demás documentos pertenecientes á las mismas, en unión del Presupuesto municipal refundido para 1907.

Calmarza 2 de Marzo de 1907.—El Alcalde, Jesé Pérez.—P. S. M., El Secretario, Vicente Espeja.

Las cuentas oficiales correspondientes al año de 1906, y expediente de exceso de gastos, se hallarán de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á los efectos reglamentarios.

Alarba 27 de Febrero de 1907.—El Alcalde, Bruno Barra.

A los efectos de instrucción, desde este día hasta igual fecha del próximo Abril y durante las horas de oficina, se admitirán en la Secretaría municipal del Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes hayan sufrido en sus riquezas dentro de este término municipal, mediante documentos legales que lo acrediten.

Bulbunte 4 de Marzo de 1907.—El Alcalde, Manuel Pérez.—El Secretario, León Carnicer.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—San Pablo

D. Eusebio Nestar y Robles, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad:

Hago saber: Que en autos ejecutivos instados por el Procurador D. Manuel Pérez, en nombre de D. Francisco Griso Arnales, pendientes en la Escribanía del autorizante, tengo acordado sacar á la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción á tipo, la finca siguiente:

La mitad indivisa de una finca rústica ó casa de campo, sita en el término de Mambblas de esta ciudad de Zaragoza, distinguida con el número cuatrocientos veintiuno, consta de dos pisos incluso el firme, tiene dos corrales, dos cuadras y dos cubiertos, destinado el uno para ganado lanar y el otro para cochera, cuya superficie total de mil ciento sesenta metros cuadrados, corresponden ciento sesenta y cuatro á la casa, novecientos setenta y seis á los corrales, cuadras y cubiertos y los restantes veinte metros cuadrados al terreno que existe frente á la puerta de entrada y es procedente de la parcela número once, agrupada á la finca, y que también se embargó; confrontante todo por Norte, Este y Oeste con dicha parcela de D. Agustín Goser y por Sur con camino de herederos; inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo novecientos setenta y cuatro del archivo, folio uno, finca número nueve mil ochocientos sesenta, inscripción primera: valorada dicha mitad indivisa en cinco mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas.

Condiciones.

1.ª Que esta tercera subasta tendrá lugar el día veintitrés de Marzo próximo, á las once de su mañana, en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número sesenta y dos, principal.

2.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que podrán hacerse posturas á calidad de ceder el remate á un tercero.

3.ª Que la finca de que se trata se halla inscrita en el Registro de la Propiedad en la inscripción primera del número nueve mil ochocientos sesenta, que obra al folio primero del tomo novecientos sesenta y cuatro del Archivo, doscientos ochenta y nueve de la Sección segunda de esta ciudad, de fecha doce de Noviembre de mil novecientos uno; y que no obran en la Escribanía los títulos de propiedad de la finca, sin que los licitadores tengan derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Zaragoza á veinticinco de Febrero de mil novecientos siete.—Eusebio Nestar Robles.—Ante mí, José Guitarte.

D. Eusebio Nestar y Robles, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de San Pablo de esta capital:

Por la presente, y como comprendido en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se busca y llama á Nicolasa Vela Trasobares, de diecinueve años de edad, soltera, sirvienta, sin instrucción, natural de Jarque, partido de Calatayud, de esta vecindad, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en la calle de la Democracia, número sesenta y dos, con el objeto de practicar una diligencia en causa que se sigue por hurto de una falda á Encarnación López; apercibida que de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la policía judicial procedan á la busca de la expresada procesada, y caso de ser habida la trasladen á las cárceles públicas de esta ciudad á mi disposición.

Zaragoza veinticinco de Febrero de mil novecientos siete.—Eusebio Nestar Robles.—El Escribano, Manuel Palomares.

Belchite.

D. Antonio Bergalí y Maig, Juez de instrucción de Belchite y su partido:

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas al penado Miguel Alcalá Soro, sobre hurto de leñas, se sacan á la venta en primera y pública subasta, bajo el tipo de tasación, los bienes semovientes que se describirán, y que se encuentran en poder del vecino de Azuara don Pedro Gorgas Salvador.

- Dos burras: valoradas en quinientas pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, el día siete del próximo mes de Marzo, á las diez; se advierte que para tomar parte en la subasta deberá depositarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Dado en Belchite á veinticinco de Febrero de mil novecientos siete.—Antonio Bergalí.—Por mandado de S. S.ª, Licenciado, Jorge García Alarcón.

JUZGADOS MUNICIPALES

Belchite.

Cédulas de citación.

El Sr. Juez municipal de esta villa, en providencia dictada en este día en el juicio de faltas, instado por el Alcalde D. Francisco Salas Malo, contra Miguel Cortés Navarrete, natural y vecino de esta villa, de once años de edad, soltero, jornalero, sobre hurto de olivas, tiene acordado se cite por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al Cortés Navarrete, para que concurra el día ocho de Marzo próximo viiente, á las diez, con objeto de celebrar dicho juicio de faltas, cuyo acto tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mayor, número ochenta y siete; bajo apercibimiento de que si no comparece el expresado día y hora le parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que la citación acordada se lleve á cumplido efecto, expido la presente, que firmo en Belchite, á veintitrés de Febrero de mil novecientos siete.—El Secretario interino, Luis Barrachina.

PARTE NO OFICIAL

Sociedades Eléctricas Reunidas.

Junta general.

El Consejo de administración, por mandato estatutario, convoca á Junta general ordinaria á los señores accionistas, para el día 23 del corriente y hora de las cuatro de la tarde, en el salón de fiestas del Centro Mercantil Industrial y Agrícola.

Los asuntos fijados por el Consejo para la deliberación de la Junta general son: balance general de situación en 31 de Diciembre de 1906; Memoria correspondiente al ejercicio industrial; reparto de los beneficios, y aprobación de todos los asuntos anteriormente consignados, si á ello hubiere lugar.

Según el artículo 38 de los Estatutos, las cuentas al ejercicio correspondientes y sus justificantes estarán á disposición de los señores accionistas, los cuatro días laborables precedentes al de la celebración de la Junta general, en las oficinas sociales, de diez á doce de la mañana.

Antes de los mismos días, los que deseen asistir á la Junta ó hacerse representar, podrán depositar en la Caja social sus acciones ó resguardos correspondientes, recibiendo, practicado el depósito, la tarjeta de asistencia.

Zaragoza 3 de Marzo de 1907.—Por acuerdo y autorización del Consejo, el director gerente, Santiago Corella.

Hermandad de riegos de Pinseque, Alagón y Peramán

Bases del concurso para la ejecución de obras, sobre el río Jalón, en término municipal de Bárboles, cuyas obras se ejecutarán con arreglo al proyecto aprobado.

Por acuerdo de esta Hermandad, tomado en Junta general, se saca á público concurso la construcción de la presa, boquera, escorredero y demás obras de fábrica que figuran en el proyecto y cuyo presupuesto de contrata es de 27.542'15 pesetas.

Las bases que han de regir en este concurso, son las siguientes:

1.ª Durante los días laborables siguientes á la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia hasta el día doce, á las once de la mañana, estará de manifiesto el proyecto correspondiente, en la Secretaría del Ayuntamiento del pueblo de Pinseque.

2.ª Se admitirán proposiciones en dicha Secretaría en las mismas horas hasta el instante de cerrarse el concurso.

3.ª Los concursantes deberán ajustar su proposición al modelo adjunto: la proposición se presentará en pliego cerrado, en papel sellado de la clase 10.ª

4.ª Las proposiciones se recogerán en dicha

Secretaría durante los días y horas que se establecen en la base 1.ª, debiendo dar recibo de las mismas, en el que se exprese el momento en que han sido entregados.

A toda proposición se acompañará por separado y á la vista, un resguardo de la Sucursal del Banco de España de Zaragoza, en el que se consigne el depósito provisional de 1.377'10 pesetas y á disposición de la Hermandad de riegos.

5.ª Una vez cerrado el concurso, á las once de la mañana del día doce, una comisión designada al efecto por la Hermandad, levantará acta de las proposiciones presentadas, y la Hermandad podrá hacer la adjudicación de las obras á los tres días de la apertura de las proposiciones, previo informe del Director facultativo de las obras.

6.ª Queda autorizada la Hermandad para elegir la proposición que estime más conveniente, aunque no sea la más económica, pudiendo también rechazarlas todas.

7.ª El tipo de concurso para la ejecución de las obras queda al arbitrio del concursante.

8.ª El plazo de ejecución también queda al arbitrio del concursante, siendo de advertir la importancia de este plazo, porque de él depende la seguridad de los riegos y su mayor ó menor oportunidad.

9.ª La forma y plazos de hacer efectivas las certificaciones de obra ejecutada, quedan también al arbitrio del concursante; fácilmente se deduce la importancia de esta cláusula si se tiene en cuenta que los fondos destinados al pago de las obras son procedentes de la alfarda, y por tanto, la mayor ó menor dificultad de recaudación depende de la brevedad ó amplitud de los plazos.

10.ª Teniendo esta Hermandad grandísimo interés en la realización de las obras, á igualdad de circunstancias, ha de inclinarse por aquel contratista que haya ejecutado obras iguales ó análogas á la de que se trata, para lo cual, á continuación de la proposición y como nota, podrá reseñar las circunstancias que reúne y cuya comprobación podrá exigir la Hermandad.

11.ª El resultado del concurso se comunicará al interesado, el cual no podrá retirar el depósito hasta después de haber formalizado el contrato en el que se amplían las garantías que la Hermandad estima necesarias.

Los demás licitadores podrán retirar sus resguardos inmediatamente.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL del día de y de los documentos del proyecto de concurso para la ejecución de las obras de la presa sobre el río Jalón en término municipal de Bárboles, se comprometo á llevar á cabo la expresada ejecución, con arreglo á dichos documentos, en el plazo de meses (en letra) y por la cantidad de pesetas (en letra), cobrando las certificaciones de obra ejecutada en los plazos siguientes:

Nota (aquí se expresarán las circunstancias particulares del concursante y que se especifican en la base 10.ª).